

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2973/25

## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

### A N U N C I O

Expediente nº: 2025/410540/950-210/00001

Procedimiento: Modificación de la delegación de competencias en las Concejalías

Don José Miguel Hernández García, Alcalde del Ayuntamiento de La Mojonería,

HACE SABER: Que con fecha 22 de octubre de 2025 se ha dictado por esta Alcaldía la Resolución nº 369/2025, que se transcribe literalmente:

"Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se procedió a diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que aprobaron delegaciones genéricas en favor de los concejales con facultades tanto de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

En virtud de la Resolución 457/2023, de fecha 20 de junio, se procedió a aprobar las delegaciones genéricas en favor de los concejales, atribuyéndose a la Sra. Concejal Doña Jennifer Sánchez Larios la Delegación Genérica de las Áreas de Tercera Edad y Mujer.

Como consecuencia de la renuncia de ésta al cargo de concejal y de la toma de posesión de su sustituta Dª Mª Rosario Hernández Garbín, resulta necesario aprobar la delegación genérica de las Áreas de tercera Edad y Mujer.

Conforme a los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente delegación genérica en favor de la señora concejal que se cita, para las áreas que igualmente se dicen, y con facultades tanto de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

En la Sra. Concejal Doña Mª Rosario Hernández Garbín: Delegación Genérica de las Áreas de Tercera Edad y Mujer.

**Segundo.-** La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución se en la próxima sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 noviembre de 1986."

En La Mojonería, a 22 de octubre de 2025.

EL ALCALDE PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.